GOBIERNO DE PUERTO RICO

25 de junio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 24 de junio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 94 *(Reconsiderada)*, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN: Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instalar en los predios del Condominio Isleta Marina, en Cayo Obispo del Municipio de Fajardo, los contadores de agua potable necesarios, los cuales serán conectados a los contadores existentes en el Puerto Real de Fajardo.***

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

La Fortaleza, San Juan, PR 00901 * PO Box 9020082, San Juan, PR 00902-0082
Tel:(787) 721-7000

(R. C. de la C. 94)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63
24 DE JUNIO DE 2010

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instalar en los predios del Condominio Isleta Marina, en Cayo Obispo del Municipio de Fajardo, los contadores de agua potable necesarios, los cuales serán conectados a los contadores existentes en el Puerto Real de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Condominio Isleta Marina fue construido en el año 1976 por Constructores Fullana, en un solar con una cabida de tres punto siete (3.7) cuerdas, el cual queda ubicado a menos de una (1) milla de la costa del Municipio de Fajardo. El mismo consta de dos (2) torres con trescientos ochenta (380) apartamentos, de los cuales sólo un diez por ciento (10%) reside permanentemente, un sesenta por ciento (60%) es población flotante que lo habita sólo los fines de semana y un treinta por ciento (30%) lo ocupa esporádicamente.

Los residentes del mencionado Condominio, en Cayo Obispo, en el Municipio de Fajardo, recibían el servicio de agua potable, que le provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a través de tubería submarina de cuatro (4) pulgadas de diámetro, la cual en sinnúmero de ocasiones ha colapsado debido al impacto producido por las hélices de las distintas embarcaciones que pasan sobre ella. Esta situación se basa en que el contador de dicho Condominio se encuentra ubicado en Puerto Real y no en Cayo Obispo, a una distancia de cuatro mil (4,000) pies, con una profundidad de quince (15) pies, aproximadamente. Ciertamente, resulta irregular e inexcusable el hecho de que estos vecinos no cuenten con un contador de agua en los predios donde ubican sus apartamentos. Con esta medida logramos asegurarle a estos condóminos que no se repetirá la situación de sobrefacturación por motivos ajenos a lo que es su responsabilidad directa con la Autoridad, la cual es pagar por lo que consumen.

Recientemente, el Consejo de Titulares de Isleta Marina invirtió la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares en reemplazo de tubería de seis (6) pulgadas. Esto, con miras a mejorar el servicio de agua potable para el Condominio en general, ya que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sólo les suple el preciado líquido. Entiéndase por esto que la Agencia no invierte en mejoras para beneficio de todos estos residentes.

Esta Asamblea Legislativa, en su rol fiscalizador, tiene la responsabilidad de velar por que se le otorgue un trato justo por parte de las agencias de gobierno, de modo que les garantice a todos los puertorriqueños los servicios de forma responsable, justa y sobre todo en igualdad de condiciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instalar en los predios del Condominio Isleta Marina, en Cayo Obispo del Municipio de Fajardo, los contadores de agua potable necesarios, los cuales serán conectados a los contadores existentes en el Puerto Real de Fajardo

Sección 2.-La Junta de Residentes del Condominio Isleta Marina asumirá la responsabilidad por el mantenimiento y la reparación de la línea submarina que sirve desde Puerto Real hasta Cayo Obispo para dar servicios a los residentes de Condominio Isleta Marina mediante contrato con la AAA.

Igualmente, la Junta asumirá todos los costos relacionados con la instalación de los contadores, cajas, controles, alarmas y cualquier otro equipo que sea necesario para su lectura de manera remota. Además, la Junta instalará un dispositivo de detección de pérdidas en el contador de Puerto Real. El diseño y construcción de estas nuevas instalaciones se tramitará a través de la Oficina de Proyectos Públicos y Privados de la AAA en la Región Este. De igual forma, será responsabilidad de la Junta garantizar la transportación libre de costo del personal de la AAA desde el Puerto Real de Fajardo hasta el Cayo Obispo, cuando sea necesario.

Sección 3.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, aplicando las leyes y reglamentos vigentes, realizará todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.